



MENDOZA, 1 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7804/14, en el que la Secretaría Económico-Financiera solicita incrementar el monto de la Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (PPU), otorgada a la señorita María Cristina GALERA, a partir del 1 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que dichas Becas fueron instituidas mediante ordenanza N° 54/09-C.S. con el objeto de permitir la participación de los alumnos en programas especiales de las Secretarías y otras dependencias de Rectorado y Unidades Académicas de esta Universidad, mediante la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica.

Que, dado que la modificación solicitada genera un aumento en los fondos comprometidos, corresponde ampliar el NUI, otorgado inicialmente, en \$ 4.200,00.

Por ello,

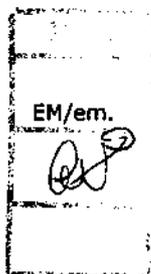
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar, desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en SEISCIENTOS PESOS (\$ 600) mensuales la Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (BECA-PPU), otorgada por resolución N° 103/14-FAD, a la señorita María Cristina GALERA (M.I. N° 30.571.147 - Registro N° 30.571.147) alumna de la carrera de Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información, dependiente de la Facultad de Educación Elemental y Especial, para desempeñar actividades en la Biblioteca de esta Facultad, en el marco de la ordenanza N° 54/09-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 1093/14, debiendo ser imputado de la siguiente manera: A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.5.1.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **402**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO